



C I R C U L A R CSJRIC24-0041

Fecha: 2 de mayo de 2024

Para: **Servidores Judiciales Especialidad Penal**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Divulgación comunicación Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario - cárcel de varones La 40”*

Cordial saludo;

De manera atenta el Consejo Seccional de la Judicatura se permite dar a conocer el oficio 616-1 EPMSCEREPEI- DIRECCIÓN [2024EE009307](#), remitido a esta Corporación por el Teniente Guillermo Ramírez Vélez, director encargado del Establecimiento *Penitenciario y Carcelario - cárcel de varones La 40-*, en el que solicita colaboración para que las diferentes audiencias dirigidas a los privados de la libertad del establecimiento carcelario sean programadas de manera virtual.

Esta solicitud se remite atendiendo los lineamientos definidos en la Ley 2213 de 2022 *“Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”*, sin perjuicio de la autonomía judicial¹ y de las excepciones definidas para el trámite de audiencias en la etapa de juzgamiento.

Se anexa el [oficio](#) mencionado en 1 folio.

Cordialmente,

Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

C.C. Te. Ramírez Vélez Guillermo: notificacionesgesdoc@inpec.gov.co

MP: BEAV
Proyecto: BEAV
Revisó: JOA

¹ Artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Artículo 5 de la Ley 270 de 1996.